

## **ESTUDIOS**

## LOS TEQUES: UNA MODESTA ALDEA DE NUEVE FAROLES (1853)

Ildefonso Leal (\*)

Los Teques adquirió el rango de Parroquia Eclesiástica el 21 de octubre de 1777, bajo la mitra de un obispo catalán, Mariano Martí, y por mandato de un sabio monarca español del siglo de las luces, don Carlos III. Gracias a este real privilegio, la pequeña población tuvo su templo con sus bronceadas campanas, su órgano, su casa parroquial y un primer pastor de almas sembrador de escuelas, el Presbítero bachiller Manuel Antonio Fernández Feo, caraqueño de raíces canarias, que dio lustre a su ministerio y levantó en 1778 el primer censo de pobladores conformado por 983 almas, distribuidas así: blancos (549), indios (93), mestizos (103), negros (13), mulatos (63), zambos (44) y esclavos (114).

Los Teques nació como una modesta aldea a orillas del cristalino río San Pedro, surcado por quebradas y manantiales, con un esmerilado cielo azul, con pequeños hatos de ganado, con sembradíos de maíz, caña de azúcar, café, yuca y hortalizas, con calles arenosas, con noches de brumas, con casas de barro y tejas, con gente que se desplazaba a sitios distantes en bestias de carga y alumbraba las noches con rústicas lámparas caseras de aceite.

Su primer Concejo Municipal se instaló el 14 de julio de 1853, y en ese mismo año se acordó que la urbe se iluminara con 9 faroles, de hierro y vidrio comprados en Caracas, por 99 pesos. Los faroles permanecerían encendidos “hasta las once de las noches oscuras”, y serían custodiados por un sereno, quien recibiría como sueldo seis pesos mensuales. Los faroles quedaron distribuidos así: *“uno en la esquina, casa almacén del señor Pascual Dupierré; otro en la esquina de la Cárcel; el tercero en la esquina de los señores del Curato; el cuarto en la esquina de la casa del señor José Balbino León; el quinto en la esquina de la casa de Administración de Rentas Municipales; el sexto en la esquina del Comercio de Pedro Reverón”; el séptimo en las Cuatro Esquinas; el octavo en la esquina casa del señor José Justo Crespo y el noveno en la entrada*

---

(\*) Individuo de Número. Sillón Letra “O”.

del pueblo Casa de Comercio que hoy ocupa el señor Francisco Reverón. En agosto de (1853), Los Teques estrenó su primer Colegio de Niñas, regentado por la Maestra Gregoria Carías de Pérez.<sup>1</sup> El Colegio no tenía local propio, ni bancos, ni mesas para escribir y por ello se exhortaba a los padres de familia “mandar a sus niñas a la escuela con asientos y otros enseres necesarios a la enseñanza, hasta tanto pueda comprarlos el Concejo Municipal”.

El citado centro de enseñanza requería un local apropiado y se alquiló por ocho pesos mensuales la casa de residencia del comerciante Pedro Reverón. Se fijó 100 pesos de rentas para la compra de útiles y por no haber por los momentos esa disponibilidad, se acordó tomar prestados “en clase de empréstito”, “cuatro bancos y dos mesas de escribir” de la escuela del pueblo de San Diego.

De la misma manera, el 15 de septiembre de 1853 se ordenó colocar en todas las esquinas de la ciudad “un letrero que indicara el nombre con que debe conocerse cada una de ellas y se enumeraran las casas como se usa y acostumbra en las poblaciones bien organizadas”. Se acordó que la calle principal, “que atraviesa la población de oriente a occidente, debía ponerse el nombre del cacique de los indios teques, el valiente denodado Guaicaipuro” y que se construyera un cementerio nuevo, solicitando el auxilio de los vecinos “que por medio de una suscripción voluntaria formen un fondo capaz de llevar la obra hasta su conclusión”.

Temas preocupantes en ese memorable año 1853, fue dotar a Los Teques con un espacioso mercado público, con asistencia médica, con buenos caminos vecinales, con un nuevo cementerio, con ejidos, con centros de enseñanza y que se honrara la figura del cacique Guaicaipuro, colocando su retrato en el Salón de Sesiones de la Cámara Municipal.

Igualmente se dispuso reconocer públicamente la callada y noble labor de Rafael López, abnegado maestro de escuela “*por su consagración e idoneidad en el desempeño de sus funciones, presentando por resultado un examen de los más lucidos, en el que se han hecho notables los adelantos de los alumnos, explicando con una precisión inesperada en su tierna edad, las materias que se les enseñan*”.

---

1 Veintiséis años después, en 1879, Gregoria C. de Pérez todavía continuaba impartiendo enseñanza en ese colegio. El cuadro de la educación revela que en Los Teques, en ese entonces, funcionaban dos escuelas de varones:

Nº de alumnos	sexo	preceptor	sueldo (Bs.)
26	varones	Pedro M. Reverón	160
132	Id	Julio O. Hernández	150
67	niñas	Gregoria C. de Pérez	160

Los Teques en aquel entonces ya tenía su Plaza Guaicaipuro, una pequeña cárcel pública, sus calles niveladas y numerosos puentes de madera “en varios lugares donde los diversos raudales de aguas limpias que cruzan la población impedían el libre tránsito”.

También la ciudad contaba con la presencia del presbítero Bartolomé María Campos, quien “fervorizando la honrada población”, había contribuido a fundar dos sociedades religiosas, dedicadas al culto de la virgen de Nuestra Señora de las Mercedes.

Los Teques en 1853 poseía un Concejo Municipal conformado por cuatro Ediles, un Síndico Procurador y un Secretario. Su primer Presidente fue Ramón Hurtado, su primer Síndico, José Balbino León y su primer Secretario, Jesús María Hurtado y Llamozas.

Este primer cuerpo edilicio funcionaba calladamente, sin percibir ningunos honorarios, con escuálidas rentas, sin contar con sede propia, pagando por alquiler de casa 25 pesos.

A casi siglo y medio de distancia asombra todavía ver la capacidad de trabajo de estos hombres, la probidad de su conducta y el espíritu de sacrificio y constancia para sacar adelante un Concejo Municipal en una diminuta, pobre y aislada aldea como Los Teques de 3.670 habitantes, que luego setenta y cuatro años más tarde, el 13 de febrero de 1927, sería la pujante capital del Estado Miranda.

### *La primera Memoria del Cantón*

El 19 de octubre de 1853 ocurre un hecho memorable: sale a la luz la primera **Memoria y Cuenta del Concejo del Cantón Guaicaipuro** formado por siete parroquias (Los Teques, San Antonio, San Diego, San Pedro, Paracotos, Carrizal y Macarao), todas sujetas a un cuerpo edilicio que sesionaba quincenalmente y duraba un año en sus funciones.

Esta **Memoria** nítidamente impresa en Caracas en la Imprenta de George Corser, redactada posiblemente por el entonces Secretario del Concejo Municipal, don Jesús María Hurtado y Llamozas, informa con detalles todo lo ejecutado en materias tan importantes como la educación, la salubridad, obras públicas, ornato y rentas del municipio. También consigna el deseo de los pobladores de lograr mejores vías de comunicación, mejores escuelas y fletes más baratos para los productos agrícolas. Los Teques en 1853 reclamaba, entre otras cosas, nuevos caminos y carreteras, pues sólo se comunicaba con Caracas por el camino denominado del Oeste, “*que subía por la cuesta llamada de Higuerote, atravesaba-*

*ba la Parroquia de San Pedro y bajaba por Las Cocuisas”, y esta via además de resultar sumamente fragosa “por estar compuesta de un terreno pedregoso de unas partes y gredoso en otras”, originaba tardanza y molestias a los viajeros.*

Los Teques como cabecera del Cantón Guaicaipuro, tenía numerosas barriadas: Pueblo Arriba, Pueblo Abajo, Río Arriba, El Guarataro, La Mata, El Rincón. El Llano de Miquilén, El Tambor, El Corozal, Laguneta y la Quebrada de la Virgen, y en estas barriadas ejercían como comisarios los señores Eugenio Grimán, José Justo Crespo, Cesarlo Delgado, Manuel Alvarez, Francisco Guillen, Tomás Ponce, Francisco Morales, Juan Llanez y Miguel Reverón, pertenecientes a las familias más antiguas y distinguidas de la ciudad.

Los vecinos, en aquel entonces, tenían la obligación de pagar un real diario por el gasto de alumbrado interior de la cárcel, más tres pesos por el farol que iluminaba el frente de ella.

La ciudad, de 3.760 habitantes, con un clima delicioso con calles arenosas y polvorientas lucía tranquila y su cárcel pública estaba deshabitada y tan ruïnosa -decían los cabildantes- *“que para poderla utilizar ha sido indispensable erogar en su refaccion 350 pesos”*.

Los Teques se presentaba ante los visitantes como una urbe apacible, aseada y ordenada, pues se *“había nivelado sus calles y abierto otras nuevas, denominándolas todas con aquellos nombres gloriosos en los anales de Venezuela, como los de Bolívar, Sucre, Rivas, etc., y distribuidas en manzanas numeradas, y establecido puentes de madera en varios lugares”*. Además la ciudad contaba con una ordenanza sobre el abasto de carne y los impuestos industriales, y con Juntas Celadoras de la escuela de primeras letras. No obstante estos logros, los pobladores requerían con urgencia un auxilio de 500 pesos para fabricar un nuevo acueducto.

En fin, los concejales de Guaicaipuro solicitaban la más pronta formación de un censo o catastro de las siete parroquias del Cantón, más la ayuda de 500 pesos para ordenar los ejidos municipales. Y como cosa fundamental, que se fijara un presupuesto de cinco mil (5.000) pesos anuales para desarrollar la industria, la agricultura y el comercio en todo el territorio del Cantón. La penuria del Concejo Municipal resultaba tan crítica que el portero, el encargado de la Jefatura política y el Alcalde de cárcel devengaban apenas 10 pesos mensuales cada uno, y para “el gasto de mesas, carpetas y demás enseres necesarios” solamente se disponía de 194 pesos. Como dato elocuente la **Memoria y Cuenta** del Cuerpo Municipal se elaboraba puntualmente, pero los gastos de impresión corrían del “propio peculio” de los concejales. Esto significa que en aquellos años duros y difíciles había mística ciudadana, noble deseos de vivir con decoro

y dignidad, respeto por los Fondos Públicos, anhelo de sembrar cultura y bienestar colectivo.

Al leer detenidamente las páginas de la primera **Memoria y Cuenta** del Concejo Municipal de Los Teques de 1853, uno piensa en aquella Venezuela diezmada por las guerras, víctima de la codicia de los caudillos civiles y militares, con una masa de negros esclavos liberados en 1854, con un alto índice de miseria y analfabetismo y conducida nepóticamente por el Presidente de la República, General José Gregorio Monagas, antiguo prócer de la Independencia, nacido en Barcelona (Estado Anzoátegui) el 4-IV-1795, derrocado en 1858, arrestado en el Castillo de Puerto Cabello y transferido después al Castillo de San Carlos del Zulia. Al enfermar gravemente se le condujo a Maracaibo donde falleció el 15 de julio de 1858.

### *Adiós a las tinieblas*

Poco a poco Los Teques fue venciendo el aislamiento. **La modesta aldea de nueve faroles**, erizada de montañas llenas de pasos difíciles, pudo ver terminado un nuevo tramo carretero que la unía a Caracas en 1864.<sup>2</sup>

Dos años más tarde, en 1866, el Presidente Guzmán Blanco inaugura y recorre en 7 horas la carretera Los Teques-La Victoria, trazada por el ingeniero Lutowsky. En 1891 llega el Ferrocarril que pasaba seis veces al día por tierras tequeñas; en 1894 el ingeniero alemán Gustavo Knoop establece el primer parque botánico de Venezuela; en 1905 sus calles (tres de oriente a occidente, y seis de sur a norte) están suficientemente iluminadas con faroles alimentados de kerosén y en 1916, aparece el alumbrado eléctrico. Así, lentamente, se fueron disipando las tinieblas hasta que el 13 de febrero de 1927, Los Teques se consolida como capital del Estado Miranda.

---

2 El contrato de ejecución de esa carretera le fue otorgado en 1854 al ciudadano francés Augusto Permachan quien estaba obligado a entregar la obra hasta la Victoria en el término de 8 años, reducido luego a 5. En 1864 -anota Leszck Zawisza en su libro **Arquitectura y Obras Públicas en Venezuela**. Caracas. 1988, T. I, p 231- después de 9 años de trabajos, sólo el tramo Caracas-Los Teques estaba terminado. Lo recorrió entonces en coche el viajero inglés Edward Eastwick, empleando dos horas, mientras que la cabalgata por la pica, entre el Consejo y Los Teques, demoraban más de diez horas.

### *La destruccion de los Archivos*

Para finalizar sólo queda poner de relieve lo difícil que resulta reconstruir la evolución histórica de Los Teques, población situada al SO de Caracas, a 10° 21' 00" de latitud N y a 67° 02' 30" de longitud, a una altura de 1.169 metros sobre el nivel del mar.

Tal dificultad obedece al escaso material documental conservado en el Archivo del Concejo Municipal del Municipio Guaicaipuro, del cual Los Teques es su capital, y en el Archivo General del Estado Miranda. Del primero desaparecieron casi todos los libros de Actas del siglo XIX, los copiadores de oficio, los libros de Hacienda y el registro de los antiguos catastros. Del segundo casi no quedan documentos anteriores a 1958 porque en tal año, al ser derrocado el régimen de Pérez Jiménez, manos criminales arrojaron los viejos papeles al río San Pedro. Por esta crítica circunstancia se impone la obligación de preservar, rescatar y divulgar las pocas fuentes que aún no han sido destruidas. Por todo lo anotado, decidimos poner en marcha un plan editorial bajo el nombre: **Los Teques, Testimonios para su Historia**, habiéndose logrado hasta ahora la publicación de dos volúmenes en 1997.

Todo este doloroso panorama impone la obligación de reproducir, in extenso, el texto de la primera **Memoria y Cuenta del Concejo Municipal del Cantón Guaicaipuro del año 1853**, que incluye una rica variedad de noticias y destaca el pésimo estado de las cárceles y rentas de los pueblos que conforman los Altos Mirandinos.<sup>3</sup> Esta **Memoria** de 17 páginas es, sin duda, un documento clave, fundamental para la mejor comprensión y análisis de la historia regional venezolana.

3 Vale la pena destacar la extremada nobleza de los integrantes del Concejo Municipal del Cantón Guaicaipuro, quienes el 19 de octubre de 1853, en medio de tanta pobreza, acordaron pagar de su "propio peculio" los gastos de edición de la **Memoria** que sumaban 35 pesos. El donativo se realizó así:

Ramón Hurtado, Presidente del Concejo .....	10 pesos
Jesús María Hurtado y Llamosas, Secretario .....	2,5 "
José Balbino León, Procurador Municipal .....	5
Pedro Díaz, 1er. Concejal .....	5
Juan José Pérez, 2do. Concejal.....	5
Fernando Reverón, 3er. Concejal .....	2,5
Fernando Marrero, 4to. Concejal .....	5

Total: 35 pesos

En 1986 el Licenciado Aníbal Laydera Villalobos, en ese entonces Cronista de Los Teques, sacó a luz una edición facsimilar de la Memoria, con prólogo suyo y nota de presentación del ex-Presidente del Concejo Roberto Ríos. Véase: Leal Ildefonso, **Nacimiento del Régimen Municipal del Los Teques. Actas del Cantón Guaicaipuro, 1853**. Los Teques, Alcaldía y Cámara Edilicia del Municipio Guaicaipuro, Oficina del Cronista, 1998.

**Memoria del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Guacaipuro  
a la H. Diputacion Provincial en 1853**

Caracas. Imprenta de George Corser.  
Calle de Zea, Número 19. Esquina de las Madrizes. 1853.

*HONORABLES LEJISLADORES DE LA PROVINCIA*

Por primera vez será oída en el augusto recinto de vuestras deliberaciones la débil voz del canton Guacaipuro. Erigido por el decreto legislativo de 17 de Marzo último, se dedicó el Concejo á su organizacion y marcha, poniendo en práctica con la mas ferviente asiduidad, todas las disposiciones, leyes y ordenanzas relativas al progreso de este nuevo plantel de engrandecimiento provincial, en medio de una revolucion que á mano armada pretendió trastornar el orden público; y con orgullo debe recordaros que en Guacaipuro no tuvo origen ni aceptacion el espíritu de revueltas, antes al contrario contribuyó con presteza y decision á sufocar y destruir el monstruo de la discordia con la parte de la milicia de reserva que se le pidió, y con el contingente monetario que se le exigió en empréstito, marcándose mas el patriotismo de sus habitantes, con la donacion que hicieron al Gobierno nacional de las cantidades que exhibieron.

Restablecida la tranquilidad de la República, triunfante el Gobierno, y respetada la majestad de las leyes en todo el territorio, volvéis á reuniros para desempeñar las benéficas funciones que os están atribuidas por la Constitucion, proveyendo oportunamente á las necesidades de la provincia y aplicando el remedio á los males que se lamentan. Graves han sido sin duda los estragos que han causado los trastornos políticos, y funesta la influencia que han ejercido sobre todos los ramos de la riqueza territorial: la paralizacion de las empresas de utilidad y conveniencia publica, y de la creciente prosperidad de la agricultura por la distraccion de los brazos laboriosos; el desaliento del espíritu industrial y la pérdida de algunos capitales que daban impulso á las negociaciones. He aquí los amargos frutos de la perturbacion del orden público, en que todos los ciudadanos á su vez, han padecido sus efectos. Oportunamente ocupáis vuestros asientos para dictar medidas de salud y de bien general, que cicatrizen las hondas heridas que ha recibido la provincia. La gloria será vuestro galardón, si, como es de esperarse, atendéis á las exigencias publicas con aquel cuidado que ha menester nuestra situacion, como único remedio de las desgracias pasadas; y en esta persuasión entra el Concejo municipal á cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 de la lei orgánica de provincias, dando cuenta cir-

cunstanciada de cuanto ha ejecutado en beneficio del bien común é incremento de este canton, digno á la verdad de un feliz porvenir.

Policía, Educacion primaria, Obras públicas, Caminos, Ornato público, Salubridad, Manumisión, Egidos, Culto Católico, Rentas, &c. &c., todo ha recibido en el canton un impulso casi excedente á sus recursos actuales; y el Concejo experimenta la mas grande satisfaccion al participarlo á la Honorable diputacion, y espresarle que ha encontrado en la mayoría de sus habitantes la mas decidida animacion en el desarrollo de las mejoras locales.

Al demostraros matemáticamente las positivas mejoras practicadas en los ramos indicados, os presentamos por su orden una relacion aunque sucinta de todas ellas, pero que bastará para convenceros de su importancia, atendida la brevedad del tiempo, y la escasez de los fondos municipales en un canton incipiente, y creado en la época de mas conflicto financiero que jamas haya experimentado la provincia de Caracas: conflictos que le han impedido ser generosa con su nuevo hijo Guaicaipuro.

*El Concejo faltaria á los deberes de la mas rigurosa justicia, si omitiese manifestar á la Honorable diputacion los patrióticos esfuerzos que el Señor Gobernador de la provincia ha prestado dentro del círculo de las leyes, al nuevo canton Guaicaipuro, y debe confesar que á su eficaz cooperacion, debe en gran parte el beneficio de su incremento, por cuyo filantrópico proceder le tributa este Concejo un voto de gracias.*

Asimismo cabe al Concejo la mas grata complacencia al indicaros algunas medidas que á la vez que beneficien la localidad Guaicaipuro, redundarán en provecho y engrandecimiento de nuestra, provincia capital: centro comun adonde afluyen en corrientes mas ó ménos caudalosas, todos los productos de la industria y progresos cantonales. Y será tanta la fuerza lógica que tales indicaciones arrojen, que no dudamos del patriotismo de la Honorable Cámara provincial, que las examinará detenidamente y les dará su sancion, elevándolas á ordenanzas en bien de la provincia y honra y gloria de sus legisladores.

### POLICIA

Todas las ordenanzas de este importante ramo de órden social se han puesto en movimiento en este canton, principiándose por la organizacion de una guardia municipal compuesta de cinco individuos, cuyas funciones, reglamentadas por el Concejo, fueron aprobadas por el Señor Gobernador de la provincia, y á pesar de su reducido número, es fuerza confesar que en las azarosas circunstan-

cias que hemos corrido á causa de los movimientos políticos de los meses de Mayo, Junio y Julio del presente año, ha prestado importantes servicios. Y considera el Concejo que es esta la oportunidad de manifestaros que siendo la guardia municipal la única y mas eficaz garantía de orden público en los cantones subalternos de la provincia, debéis tenerlo presente en la asignacion de los gastos cantonales, pues-para que aquella fuerza pública llene debidamente su objeto, se hace indispensable el aumento de su dotacion anual para que puedan organizarla debidamente, porque es de todo punto imposible conseguir por tan pequeños sueldos como los actualmente asignados, hombres honrados que se conserven por mucho tiempo en el servicio, aconteciendo con notable frecuencia que aquellos que mas se distinguen por su buen comportamiento, encuentran luego quien les dé colocacion mejor remunerada, lo que acarrea un grave perjuicio en el servicio público.

### *EDUCACION PRIMARIA*

El dia 1º de Abril, fecha de la instalacion de este canton, no existian mas que las escuelas de esta cabecera, y las de las parroquias Carrisal, San Diego, San Pedro y San Antonio; y el Concejo ha provisto después la de Paracotos, y establecido la de Macarao, que aunque creada por la ordenanza no se habia logrado su plantacion; creando al mismo tiempo el importante establecimiento de escuela de niñas en esta parroquia cabecera del canton, de conformidad con la ordenanza de la materia, asimilándola en su dotacion á las de los demás cantones de la provincia.

Respecto de los adelantos que en este ramo haya observado el Concejo municipal, debe decir en obsequio de la justicia, que el Señor Rafael López, preceptor de esta escuela cabecera, es acreedor al mas justo elogio, por su consagracion é idoneidad en el desempeño de sus funciones, presentando por resultado un exámen de los mas lucidos, en el que se han hecho notables los adelantos de los alumnos, esplicando con una precisión inesperada en su tierna edad, las materias que se les enseñan. Las juntas comunales y los zeladores de escuelas, han comunicado informes mui satisfactorios á este Concejo sobre los adelantos de los alumnos de las escuelas parroquiales, debidos á la contraccion y buen desempeño de los respectivos preceptores. Mas, no debe silenciar el Concejo, que el moviliario de algunas escuelas es insuficiente, que la mayor parte de ellas carecen de aquellos útiles elementales para la enseñanza, que la de Macarao, como creacion nueva, carece de todo, y que la de niñas se encuentra en el mismo caso, y os ruega que prestéis á este importante ramo, fuente de todo bien en el sistema republicano que nos rige, la debida

atencion, y acordéis todas aquellas medidas capaces de remover los obstáculos que se oponen á los adelantos, é impiden la efectividad de su progreso.

### *OBRAS PUBLICAS*

Comprendiendo en este ramo las cárceles, cimiterios, casas para escuelas, y un edificio para las sesiones del ilustre Concejo municipal: con mucha pena manifiesta el Concejo á la Honorable Diputacion que este canton carece casi en absoluto de los mencionados establecimientos, pues principiando por esta parroquia cabecera del canton, la que por la sencilla razon de haber sido elevada recientemente á tan honorífico rango, no posee el municipio mas establecimiento público que uno construido espresamente para cárcel, el que se hallaba en un estado tan ruinoso, que para poderlo utilizar ha sido indispensable erogar en su refaccion la suma de \$ 350. En cuanto á cimiterio, nada existe, pues que con abierta infraccion de las leyes y ordenanzas de salubridad pública, se depositaban los cadáveres en un cercado de paredes colateral del templo, situado, como puede deducirse, en el centro de la poblacion. Apercibido el Concejo de los peligros que corrieran los habitantes de esta parroquia, si se continuaba inhumando los difuntos en aquel local central, amenazada como se vio la poblacion de ser invadida por la fiebre desoladora que ha causado tantos estragos en el presente año en la provincia de Carácas y otras, celebró un acuerdo el dia 1º de Agosto ordenando que inmediatamente se construyese un cercado de palo á pique en lugar conveniente que sirviese de cimiterio provisional, lo que se verificó incontinenti, por medio de una suscripcion voluntaria entre los vecinos; aconteciendo como se habia previsto, que siete individuos de esta parroquia, inficionados de tan terrible mal en la capital de la provincia, muriesen y fueran sepultados en dicho cimiterio provisional.

La parroquia Carrisal posee los edificios de cimiterio y cárcel, aunque ninguno de ellos está concluido, y para que llenen debidamente su objeto deben terminarse, necesitando para ello la suma de \$ 300. Mas lo que con grande sentimiento os participa el Concejo es que tan interesante parroquia carece en absoluto del edificio mas importante de toda poblacion cristiana, el Templo del Señor, existiendo solo las paredes de una fábrica destinada á este objeto, oficiándose actualmente en una capilla de pajareque cubierta de teja.

La parroquia San Diego no tiene edificio para cárcel pública, resultando de aquí que no sé pueden guardar los criminales, y que miéntras se despacha la averiguacion sumaria del crimen para remitirla á la autoridad competente, sufren el tormento de la prision del cepo, á la inclemencia del sol y el agua en la calle pública, con escandaloso escarnio de la moral y degradacion de la humanidad. El templo y el cimiterio de esta parroquia están en buen estado.

La parroquia San Antonio carece del mismo modo del edificio para cárcel, operándose allí con los criminales, la inseguridad, maltrato y escándalo que en San Diego. El templo y cimiterio de dicha parroquia se encuentran en buen estado. Mas, debe el Concejo manifestar que los informes que os comunica de la susodicha parroquia son adquiridos por el Señor Jefe político particularmente, pues la junta comunal de ella no los ha dado á pesar de habérselos pedido reiteradas veces.

La parroquia Macarao posee un pequeño edificio que sirve de cárcel, levantado por los esfuerzos del vecindario. Su templo y cimiterio están en buen estado. Debiéndose también estos informes al Señor Jefe político, pues la junta comunal de dicha parroquia no ha pasado nota alguna sin embargo de habersele pedido reiteradas veces.

La parroquia Paracotos, siendo esta la primera en poblacion y riqueza territorial de las que componen este canton, se encuentra mas atrasada que las demás en edificios públicos, pues aunque disfruta para el uso de cárcel de dos piezas de paredes cubiertas de teja con un corredor á su frente, están arruinadas, y si no se verifica en ellas una pronta refaccion, caerán y se hará una pérdida sensible, pudiendo en tiempo evitarse, destinando para su composicion la suma de \$ 300, cantidad que le asignó con este objeto la Honorable Diputacion en 1850, é incluyó en el presupuesto de gastos, y nunca pudo la junta comunal de dicha parroquia recabar de la Administracion de Rentas municipales. El templo de dicha parroquia se encuentra actualmente en fábrica, bastante adelantada, y seria mui oportuno que le decretáseis algun auxilio para aprovechar los esfuerzos del digno párroco presbítero Bachiller Pedro Vicente Osío, que hoi ha tomado sobre sí el empeño de terminar aquella obra y estimular los del vecindario. No tiene dicha parroquia cimiterio, sepultándose actualmente los cadáveres en una sabana abierta donde existen los cimientos para un cercado y una rafa costeados por los esfuerzos del vecindario.

La parroquia San Pedro carece de cimiterio y cárcel. La junta comunal de dicha parroquia, en una estensa memoria bien razonada, ha manifestado entre otras cosas, que existe un local destinado para cimiterio en el que por una suscripcion del vecindario se reunió un fondo, con el que se echaron parte de los cimientos y una rafa, y se compraron algunos materiales que aun existen y solicitan de la Honorable Diputacion les auxilie para tan piadosa é importante obra, con la suma de \$ 200. Respecto de cárcel se encuentra en el mismo estado que las parroquias San Diego y San Antonio. El templo está en buen estado.

Muchas solicitudes y exigencias han dirigido á este Concejo las juntas comunales de algunas parroquias, descollando entre ellas el reclamo que hacen de

los atrasados que les corresponden en la recaudacion de los derechos del consumo de cerdos y medios alquileres de casas, alegando la disposicion del artículo 5° de la ordenanza de la materia sancionada respecto del primero, y el § 2° de la de 30 de Noviembre de 1850 respecto del segundo, que mandan que en las parroquias donde no haya alumbrado público se invierta la parte que respectivamente les corresponda de los mencionados derechos en su propio beneficio á juicio de las juntas comunales, no habiendo recibido hasta ahora ni un solo centavo por este ni por ningun otro respecto de las Rentas municipales, para establecimiento público alguno, pues aunque la Honorable Diputacion ha decretado auxilios incluyéndoles en el presupuesto de gastos, no los han recibido, por cuya razón las parroquias que hoi componen el canton Guaicaipuro carecen casi todas de los establecimientos mencionados.

Ha silenciado en el precedente capítulo la carencia absoluta en que se encuentran todas las parroquias del canton de un local para la enseñanza pública, erogándose por este respecto anualmente una cantidad considerable, lo que os recomienda tengáis presente para la asignacion de sus gastos cantonales: considerando oportuno indicaros que seria conveniente para la mayor economía de este servicio público y progreso de las rentas provinciales, que destinaseis una suma capaz para construir las localidades necesarias para la enseñanza primaria.

### CAMINOS

El Concejo ha prestado su preferente atencion á este importante ramo de progreso social, reglamentando la ordenanza de la materia para facilitar su ejecucion, y hacer efectiva y de palpable provecho todas sus disposiciones, cuyo reglamento fue aprobado inmediatamente por el Señor Gobernador de la provincia. Efectivamente, los recursos de la mencionada ordenanza son suficientes y llenan su objeto; y hoi puede asegurarnos el Concejo, que todos los caminos trasversales del canton Guaicaipuro están en el mejor estado, a. pesar de la rigurosa estacion del invierno en el presente año.

La junta comunal de la parroquia de Paracotos, en su memoria de 24 de Agosto último, pasada a este Concejo á virtud de la circular número 185 que con este objeto dirigió la Jefatura a todas las parroquias del canton, en la seccion de caminos trasversales, informa: Que existe desde mucho tiempo un abuso consentido por la Honorable Diputacion provincial y junta superior de caminos de la capital, respecto de la via que conduce desde Carácas por los pueblos del Valle, San Antonio, San Diego, Paracotos y Tácata, en comunicacion con las provincias de Aragua y el Guárico, calificada como via trasversal, y obligándose por tanto al vecindario de dichas parroquias (pertenecientes hoi tres de ellas al

canton Guaicaipuro,) a, costear su composicion con las tareas determinadas por la ordenanza de la materia; recurso insuficiente para mantener en regular estado una via que consta de cerca de diez leguas contadas desde la salida del pueblo del Valle hasta el límite de la parroquia de Tácata con la de Paracotos, por un terreno quebrado desde el sitio de Turmerito hasta el límite indicado, el que por su frecuentísimo tránsito de recuas, ganados y marranos que afluyen de las mencionadas provincias del Guárico y Aragua á la capital de la República, y ademas la grande produccion mayor de nuestros campos que monta á una suma considerable, pues solo en el ramo de café podemos asegurar, sin exageracion alguna, que de las parroquias indicadas escede de veinticinco mil quintales de café, pudiendo computarse en otro tanto la produccion de la caña y frutos menores, sin hacer mencion del peaje que pagan las mercancías, víveres y herramientas que abastecen estas parroquias esencialmente agrícolas y parte de las provincias mencionadas. Aquí termina la referida junta comunal su informe sobre caminos; y este Concejo, representante hoi de las susodichas parroquias, en fuerza de las razones de equidad y justicia que impetran para el alivio de una carga que pesa sobre sus habitantes, pues que ademas de costear con sus tareas la composicion de la via mencionada, se les obliga á pagar un peaje, por cuyas razones interesa á la Honorable Diputacion para que estimando los argumentos aducidos por la junta comunal de Paracotos, y otros reclamos que sobre esta misma materia han elevado los habitantes de las mencionadas parroquias á la Cámara provincial y existen en su archivo, declare: que la via que conduce desde la parroquia del Valle por los pueblos de San Antonio, San Diego y Paracotos hasta el límite de esta parroquia con la de Tácata, es camino principal. Y no duda el Concejo, que si actualmente desatendida como está la conservacion de dicha via por la insuficiencia del recurso destinado á su composicion, merece la preferencia de los transeúntes del Guárico y parte de la provincia de Aragua por ser mas corta y exenta de peajes intermedios, &c., luego que esté compuesta cual corresponde por los fondos de que dispone la junta superior de caminos, duplicará la concurrencia y en proporcion el producto del peaje; quedando los vecinos de aquella parroquia libres del impuesto de las tareas, que aplicarán á sus caminos interiores, y mejor servido y espedito, este vehículo de la riqueza provincial.

Sabe mui bien la Honorable Diputacion, que las vias de comunicacion deben llamar su principal atencion en la presente legislatura, pues que adelantadas considerablemente en este ramo nuestras vecinas las provincias de Aragua y Carabobo, se está operando en ellas la concentracion del comercio de Occidente, con gravísimo perjuicio de nuestra provincia capital, la que por carecer, como carece, de una via carretera que la comunique con aquellas, aleja de su tráfico sus productos, que buscando el mayor provecho para sus transacciones mercantiles, naturalmente escoge aquellas plazas que proporcionan á sus transportes mas baratura, y por consiguiente mas alto precio para sus frutos. Y sien-

do vital, como se evidencia, para nuestra provincia capital adoptar aquellas medidas que conserven el equilibrio de su comercio interior, favoreciendo al mismo tiempo el exterior por el puerto de la Guaira, que suministra al Gobierno nacional la parte mas importante de sus rentas de importacion, y á nuestra provincia, de aquellos artículos de consumo mas necesarios, tanto para la poblacion cuanto para las empresas útiles que tanto vuelo están tomando actualmente en nuestra naciente República; pues no cabe duda que, escaseando los productos de esportacion, disminuyen necesariamente los derechos de importacion, porque el comercio extranjero afluirá con preferencia á aquellos puertos donde abunden mas los artículos que necesita para retornar sus fondos, razones poderosas que deben obligar á la Honorable Diputacion á remover cualquier linaje de inconvenientes que se le oponga para hacer espedita aquella via de comunicacion que debe traerle mas animacion, movimiento y riqueza, pues de lo contrario se resignaría al sacrificio del aislamiento y de la pobreza, dando por resultado de tan errado proceder, la necesidad en que se encontraría mui en breve para cubrir sus indispensables gastos, de aumentar escesivamente los impuestos sobre sus empobrecidos habitantes, é imposibilitada para marchar en el camino de las mejoras. Y es tan peligroso escollo, el que puede y debe evitar la Honorable Diputacion, declarando via principal el camino trasversal que comunica esa capital con las provincias de Aragua y Carabobo y todas las de Occidente, por esta parroquia cabezera, para cuyo efecto os presenta el Concejo una breve reseña de su topografía, la que compararéis con la *intransitable é incomponible via del camino denominado del Oeste, que sube por la cuesta llamada de Higuero, atraviesa por la parroquia de San Pedro y baja por las Cocuisas*. Cuya via sumamente fragosa y longa compuesta de un terreno pedregoso en unas partes y gredoso en otras, que comprende por lo ménos doce leguas contadas desde la plaza Bolívar de esa ciudad, y terminan en el límite de la provincia de Aragua, en cuya composicion habrán invertido las rentas provinciales, sin haber conseguido mejorarla, veinte vezes mas de lo que se invertirá una sola vez, para dejar espedita la via que vamos á demostraros. Se compone esta, de once leguas escasas de tránsito, contadas desde la plaza Bolívar hasta terminar en la hacienda y boca de Guaya, que es hoi de la propiedad del Señor Francisco de Sáles Pérez, y que distribuiremos para mas clara inteligencia, del modo siguiente. De la mencionada plaza de Bolívar al sitio de las Ajuntas, tres leguas escasas, *carreteras* desde dicho sitio de las Ajuntas tomando la via de los Teques hasta el Guanábano, tres cuartos de legua, casi *carreteras*: desde dicho punto del Guanábano hasta la plaza Guaicaipuro de esta parroquia cabezera, legua y tres cuartos, en cuyo tránsito se encuentra abierto un rasgo que demuestra la facilidad de hacer la via *carretera*: desde la mencionada plaza de Guaicaipuro hasta la referida hacienda Guaya, límite entre esta provincia la de Aragua, se encuentran cuatro leguas de la carretera que abrió una empresa mercantil de Carácas por los años de 33 y 34, la que con la reparacion que por órden de la Jefe-tura de este canton, y con las tareas determinadas por

la ordenanza de la materia, está hoy corriente,-y un trozo de camino que se desprende desde esta plaza Guaicaipuro hasta enlazarse con la mencionada carretera en el sitio del Corozal, que comprende cerca de una legua, compuesta también en el presente mes con las tareas de dicha ordenanza, en cuya composición se han desechado las partes que impedían el tránsito de máquinas de ruedas, puede asegurar el Concejo que hoy presenta facilidad y comodidad al transeunte y que casi toda ella es carretera, atravesando hermosos valles, en su mayor parte, que abundan en aguas esquisitas, que facilitan al viajero comodidad y economía por la baratura de las posadas y á los animales pastaderos hermosos. Este cantón, esencialmente agrícola, posee terrenos más fértiles y variados para todo género de cultivo que todos los demás que componen la provincia de Carácas, y por sus malas é imperfectas vías de comunicación, no ha recibido el gran desarrollo de que es susceptible, pues el crecido precio de los fletes, á pesar de su proximidad al cantón capital, absorbe una gran parte de su producción y desalientan al empresario; siendo de suma importancia que sepáis que un nuevo venero de riqueza se presenta en este cantón, en el importante descubrimiento que acaba de verificarse, de una rica mina que contiene en abundancia los preciosos metales de oro, plata y cobre, cuyos ensayos practicados recientemente por ilustrados profesores de la ciencia, hacen concebir la más fundada esperanza de una portentosa producción; y es también por esta circunstancia que el Concejo os recomienda encarecidamente declaréis camino principal la vía que os deja diseñada, cuya vital medida producirá inmediatamente inmensos y palpables bienes á la provincia.

### *ORNATO PUBLICO*

El Concejo no siente embarazo alguno al manifestaros, que en materia de ornato público ha hecho esfuerzos que le honran, y realizado con el solo recurso de las ordenanzas y cooperación del vecindario, las siguientes medidas que colocan al cantón Guaicaipuro al nivel de los más adelantados de nuestra provincia. Se han nivelado sus calles y abierto otras nuevas, denominándolas todas con aquellos nombres gloriosos en los anales de Venezuela, como los de Bolívar, Sucre, Rivas, &c., y distribuídolas en manzanas numeradas, y establecido puentes de madera en varios lugares donde los diversos raudales de aguas limpias que cruzan esta población impedían el libre tránsito; y establecido el alumbrado público compuesto de nueve faroles de igual dimensión á los de la capital; pero todo esto es nada en comparación con la importante medida que está el Concejo á punto de realizar, y al indicárosla, siente la más grata emoción, porque ella sola, terminada, patentizaría lo que puede en el desarrollo material de los pueblos, el ensanche de sus facultades por el más eficaz de todos los medios, cuando se juegan con buena fe los elementos que los constituyen: el

*poder municipal.* Halagado el Concejo por la facilidad con que puede hacer venir al centro de esta poblacion uno de los raudales de agua limpia y buena que con profusion la circunda, se ocupa de tan utilísima medida y os pide que para ello le auxiliéis con \$ 500.

### *SALUBRIDAD*

El canton Guaicaipuro, gracias á la Providencia que ha dotado la temperatura de sus comarcas de la mas benigna influencia que pueda imaginarse, durante todo el tiempo que otras poblaciones han sufrido la calamidad de la fiebre desoladora que nos ha consternado por las sensibles pérdidas que hemos experimentado, se ha conservado libre de tan tremendo contagio, y ninguna epidemia ha visitado sus poblaciones. Mas careciendo del virus vacuno que hace muchos años no se ha propagado, é informado este Concejo de que la capital de la República y otros puntos están invadidos de la viruela, ha ocurrido á la Gobernacion de la provincia para que le suministre la saludable semilla y difundirla en todo el canton oportunamente.

### *MANUMISION*

Con infatigable esmero se ha ocupado el Concejo en dar á las disposiciones y leyes de manumision, el mas eficaz cumplimiento, superando el grande obstáculo de ser una materia ignorada en las parroquias de este canton, pues no se ha encontrado la mas leve tradicion, la mas pequeña huella de que haya sido en algun tiempo considerada tan filantrópica institucion, dando por resultado la perfecta organizacion del ramo y la manumision y contrato de muchos que hoi se encuentran constituidos en aprendizaje.

### *EGIDOS*

Con igual zelo ha trabajado el Concejo en el ramo de egidos, esforzándose por aclarar cuales sean los derechos que tiene el municipio de este canton en un ramo que por el abandono, negligencia y descuido de los representantes de sus derechos, se encuentra en un caos litigioso entre varios vecinos que se disputan la propiedad, y para cuyo reclamo espera el Concejo que le auxiliéis con la suma de \$500, para verificarlo y practicar su deslindé y mensura.

### *CULTO CATOLICO*

El Concejo ha creído deber informaros del estado en que se encuentra en este canton tan importante ramo, el que sostenido como está por el Gobierno nacional y enlazado con los demás de la administracion interior del país, se hace por tanto indispensable comprenderlo en la presente memoria, pues que necesitando algunos templos en fabrica de las parroquias que le componen un eficaz auxilio como ya lo hemos dicho en la seccion de obras públicas, dándoos noticias de sus urgentes necesidades y esperamos que le prestéis vuestro apoyo. Sumamente satisfactorio le es al Concejo manifestaros, que los venerables curas párrocos que hoi existen en el canton desempeñan dignamente sus pastorales funciones, distinguiéndose por su activo zelo en el fomento del culto y conservacion de la moral, el Señor vicario cura párroco de esta villa presbítero Bartolomé María Campos, quien fervorizando esta honrada poblacion, ha contribuido á fundar dos sociedades religiosas, dedicadas al culto de Nuestra Señora de las Mercedes.

### *RENTAS*

Como veréis en la memoria que os presentará el Señor Administrador, de Rentas municipales de este canton, a pesar de los grandes inconvenientes que la situacion ha presentado por las emergencias políticas, ha llenado cumplidamente su presupuesto, y promete, fundándose en sus propios recursos, llenarlos siempre. Y sus rentas incrementarán de una manera sorprendente, si sancionáis las medidas que os dejamos indicadas.

### *VARIOS PUNTOS*

Siente el Concejo que la aglomeracion de tantas materias de sumo interés publico, le fuerzen á ocuparos de su consideracion, apareciendo quizá difuso en la enumeracion que os hace de las medidas cuya sancion juzga convenientes y urgentes, para el desarrollo de los intereses materiales de la provincia, subsecuente ingreso de sus rentas, y desahogo y fomento de la industria; mas su conciencia republicana se pondria en tortura si prescindiese del cumplimiento de sus deberes, y por tanto resuelve dirigiros las siguientes indicaciones.

Primera: la sancion del proyecto de ereccion en parroquia civil el caserío del sitio de Taica bajo el nombre de parroquia Terepaima, que ha sufrido la segunda discusion en esa Cámara, adicionándole un parágrafo por el cual se invista al Concejo de este canton de la facultad de demarcar sus límites.

Segunda: que alzéis la multa impuesta por el Ilustre Concejo municipal del canton Caracas á varios vecinos del de Guaicaipuro que funcionaron en las asambleas primarias de las próximas pasadas elecciones y admitieron sufragios en personas que no constaban inscritas en el cuadro de electores del canton, interesándoos en la sancion de esta medida la consideracion de aumentar el número de personas hábiles para las cargas concejiles.

Tercera: que se presupongan en la asignacion para los gastos cantonales de Guaicaipuro, la suma de *cinco mil pesos*, en atencion á que es un canton nuevo y que por primera vez recibe del tesoro municipal este auxilio para dar impulso á su incremento.

Cuarta: que se acuerde la formacion del censo ó catastro de las siete parroquias que componen este canton, para fijar el numero de electores que le corresponden en las elecciones del año próximo venidero.

### GASTOS CANTONALES

El Concejo os acompaña un cuadro comprensivo de los gastos del canton en los nueve meses corridos desde su instalacion, que principian desde el 1° de Abril último y terminan el 31 de Diciembre del presente año.

Honorable Diputacion : el Concejo de Guaicaipuro al terminar la presente memoria, queda consentido en la fundada esperanza de que os penetraréis de la justicia con que este nuevo canton impetra vuestra proteccion para el desarrollo de su naciente progreso, y de que haciendo el uso conveniente de vuestras preciosas atribuciones, sacaréis la provincia de los conflictos que la afligen y la levantaréis de la postracion en que la sumergieran las viciosas ordenanzas de la última legislatura, cuya derogatoria decretaréis rescatando por este medio su honor vulnerado y restableciendo al mismo tiempo la marcha interrumpida del progreso provincial.

Los Teques, Octubre 19 de 1853, 24 de la lei y 43 de la independencia.

El Jefe político presidente, RAMÓN HURTADO. — El 2° concejal, FERNANDO MARRERO. — El 3r. concejal, FRANCISCO REVERÓN. — El 4° concejal, JUAN JOSÉ PÉREZ. — El procurador municipal, JOSÉ DE BALBINO LEÓN.

El secretario municipal, JESÚS MARÍA H. LLAMOZAS

Cuadro comprensivo de la inversión dada por el Jefe político y el Concejo Municipal á las asignaciones hechas por el Señor Gobernador en comunica-

ciones fechadas en 27 de Mayo y 25 de Julio para los gastos del canton en el presente año desde su instalacion hasta el 31 de Diciembre.

Cuatrocientos cincuenta pesos que corresponden al Jefe político en los nueve meses empezados á correr desde el 1° de Abril en que fue nombrado por el Señor Gobernador de la provincia para la instalacion de este canton, á razon de 50 pesos mensuales por su asignacion .....	450
Doscientos cuarenta y cinco pesos para el Inspector de policía, á razon de treinta y cinco pesos mensuales desde el 1° de Junio último hasta fines de Diciembre .....	245
Trescientos doce pesos para pagar la ronda de policía compuesta hoi de cuatro guardas, desde 1° de Julio hasta fines de Diciembre, á razon de 12 pesos mensuales cada uno, pues de 1° de Mayo á último de Junio solo existían dos .....	312
Doscientos veinticinco pesos para pagar el edificio que actualmente sirve para las sesiones del Concejo municipal, despacho de la Jefatura política y alcaldía parroquial, separadamente, á 25 pesos mensuales desde 1° de Abril hasta 31 de Diciembre	225
Ciento veinte pesos para pagar al portero del Concejo y de la Jefatura política, y al alcaide de la cárcel de esta cabecera, á razon de 10 pesos mensuales cada uno, desde 1° de Julio hasta último de Diciembre .....	120
Cuarenta y ocho pesos asignados por el Concejo municipal para papel sellado de sus actas y fiestas nacionales .....	48
Ciento noventa y cuatro pesos destinados por el Concejo para comprar los útiles y enseres mas necesarios por ahora, para decorar el salón de sus sesiones .....	194
Suman las partidas anteriores mil quinientos noventa y cuatro pesos.	\$ 1.594

Los Teques, Octubre 19 de 1853, 24° y 43°

El Jefe político, Ramón Hurtado.

El Secretario municipal, Jesús Ma. H. Llamozas.